

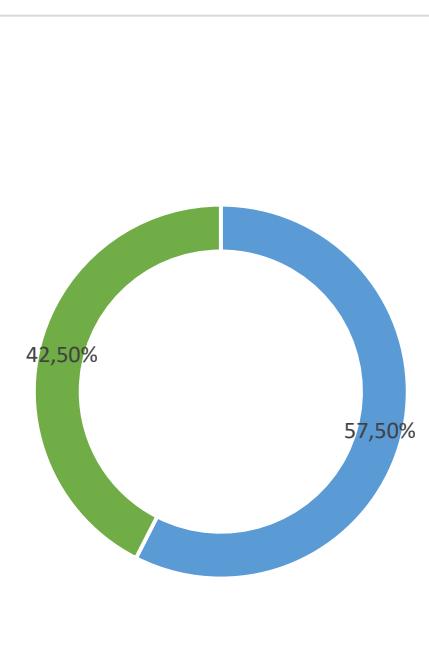
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR	 el Tolima nos Une
	SECRETARÍA DE SALUD	
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	

CÓDIGO PROYECTO:	2021004730107	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	Prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludables en el Tolima		
OBJETIVO:	gestionar los factores de riesgo del ambiente para mejorar las condiciones de Salud de la población Tolimense		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP20	Realizar actividades de vigilancia de la calidad del agua en Municipios categoría 4,5 y 6	40	17

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO		JORGE BOLIVAR	
		EDUARDO LOZANO	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META		EDUARDO LOZANO	
		YESENIA OSPINA	
PERIODO DE CARGUE	1/01/2022 31/03/2022	FECHA DE CARGUE	31/03/2022

ACTIVIDADES		Programado	Ejecutado	Avance
1	Vigilar la calidad de agua para consumo humano en Municipios	30	30	100,00%
2	Realizar inspecciones tecnico - sanitarias a plantas de tratamiento de agua potable	30%	14%	46,67%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES		AVANCE FÍSICO DE META	
Vigilar la calidad de agua para consumo humano en Municipios	<div style="width: 57,50%; background-color: #C8512E;"></div>	Atraso	57,50%
Realizar inspecciones tecnico - sanitarias a plantas de tratamiento de agua potable	<div style="width: 14%; background-color: #C8512E;"></div>		
		AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO	
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado
		\$ 78.050.000	24.600.000



			Proporción de Ejecución	31,52%	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS	
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO
Transferencias					78.050.000
Regalías		REGALÍAS			
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
					ÁREAS AMBIENTALES
OTROS					
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO
					PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
				205.860.000		

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

Aprobo:


MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Directora de Salud Pública


RESPONSABLE DE META
EDUARDO LOZANO

DESARROLLO:

De acuerdo a las consideraciones contractuales establecidas en el **Contrato 1204 de enero 15 de 2022** suscrito entre La Gobernación del Tolima y Julio Cesar Quintero Moncada relacionadas con la Vigilancia Sanitaria de factores de riesgo del ambiente, especialmente agua para consumo humano, agua para uso recreativo y disposición de aguas residuales en el Departamento del Tolima, a continuación se presentan las obligaciones pactadas y las actividades realizadas en el período del **19 de febrero a 20 de marzo de 2022**:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN 1

Apoyar la gestión de la Secretaría de Salud del Tolima en Municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento del Tolima para la ejecución de actividades especialmente relacionadas con agua para consumo humano, agua para uso recreativo y disposición de aguas residuales.

Ibagué. Marzo 1, 2, 4: Piedras, 9 Icononzo, 17 Cajamarca.

Como compromiso en la gestión de la CACH en el Tolima mediante la inspección sanitaria a sistemas de tratamiento de acueducto, inicialmente se lleva a cabo reunión previa con el personal de cada prestador, a quienes se le explica el objeto de la actividad soportada con base en los resultados de la Calidad de Agua para Consumo Humano “CACH” y su comportamiento histórico con el fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones para garantizar la calidad del agua para consumo humano: El acueducto inspeccionado en el periodo que se reporta es: Piedras; informando que como producto de esta gestión surge el compromiso de elaborar y presentar un plan de acción por los prestadores del servicio, los cuales están soportados en las actas unificadas de inspección sanitaria que se adjuntan en CD. Adicionalmente por resultados in situ del monitoreo llevado a cabo el 1º de marzo, se requirió al Coordinador de la Oficina de Servicios Público Domiciliarios de la Alcaldía para que tomara medidas en relación con sobredosificación del cloro a la salida de la PTAP por niveles anormalmente altos que se reflejaron en la red de distribución en los puntos concertados, haciendo seguimiento de la situación para su verificación en el sitio el día 4 de marzo, elaborándose el correspondiente informe que contó con la participación de la Supervisoras Angie Ramírez y Laura Castellanos y del Técnico de Saneamiento Juan Camilo Hernández. Situación similar se presentó en el acueducto de Icononzo por comportamiento del pH detectado en el momento del monitoreo, así como en el acueducto urbano de Cajamarca para el cloro residual en la red, de ambos acueductos se generaron los requerimientos escritos para los correctivos, los cuales fueron superados.

OBLIGACIÓN 2

Apoyar evaluaciones sanitarias a cuarenta y cinco (45) plantas de tratamiento de agua potable y/o de aguas residuales existentes en el departamento, así como en situaciones especiales.

Marzo 4: Piedras.

Se practicó en compañía de los Operadores de turno, la inspección a la planta de tratamiento del acueducto urbano del Municipio de Piedras con el fin de inspeccionarlo en los siguientes componentes: Planta de tratamiento, tanque de almacenamiento y red de distribución como competencia de vigilancia de los indicadores IRABA, BPS y concepto sanitario, se elaboró el acta unificada de inspección sanitaria anexo I y posteriormente con el anexo II proceder a oficiar los requerimientos según los hallazgos encontrados.

OBLIGACIÓN 3

Apoyar actividades de seguimiento y evaluaciones técnicas en desarrollo de acciones populares relacionadas con agua para consumo humano.

Ibagué: febrero 24 Ibagué acueductos rurales Municipio de Chaparral.

Se llevó con la coordinación previa, la mesa de trabajo en las instalaciones de la EDAT para lo concerniente con los requerimientos del Juzgado por la Acción Popular interpuesta tanto a la Alcaldía de Chaparral como a la Gobernación del Tolima, elaborándose el acta de reunión e informe posterior detallado al Juzgado 7º Administrativo del Círculo de Ibagué.

OBLIGACIÓN 4

Apoyar la revisión, consolidación y análisis de registros de calidad del agua para consumo humano y uso recreativo. PARÁGRAFO: se debe apoyar la revisión técnica y análisis de información al SIVILAB.

Ibagué: 23/02/2022, 02/03/2022.

Con base en la información histórica generada por el Laboratorio de Salud Pública de la SST, se procesaron y organizaron los registros existentes para la elaboración del condensado del comportamiento dinámico de la CACH 2021 con corte a diciembre 2021 ajustado por plataforma SIVICAP y para 2022 por Laboratorio, para atender con esta información requerimientos de Juzgados, Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, entes de control y Superservicios.

OBLIGACIÓN 5

Realizar de manera adecuada y coordinada la ejecución de las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Salud del Tolima.

Las actividades ejecutadas en este período han sido coordinadas con la Supervisión, previas a su ejecución.

OBLIGACIÓN 6

Presentar oportunamente a la Supervisión del contrato las actas y/o informes de las evaluaciones que se realicen.

Ibagué: 20/03/2022.

Se elaboró el acta unificada del acueducto urbano del Municipio de Piedras, el acta-informe de los acueductos de Chaparral y el informe técnico de Piedras por sobredosis de cloro residual libre en la red, las actas de reunión virtual acueductos rurales de Chaparral, acta de reunión con la EDAT y comunicaciones acueductos de Icononzo y Cajamarca por parámetros elevados.

OBLIGACIÓN 7

Apoyar técnicamente en los Municipios que determine la SST la vigilancia y el censo de piscinas.

Actividad no realizada en este período.

OBLIGACIÓN 8

Apoyar la revisión técnica de mapas de riesgo de acueductos urbanos que determine la SST.

Ibagué: 14/03/2022.

Se realizó con CORCUENAS, un último ajuste del documento soporte previo a su entrega del mapa de riesgo del acueducto urbano del Municipio de Honda.

OBLIGACIÓN 9

Presentar a la supervisión mensualmente y al finalizar las actividades del contrato en los formatos que determine la Secretaría, informes escritos de las actividades que se desarrollen, adjuntando las actas y soportes técnicos que cada tipo de actividad amerite.

Se tiene el acta unificada del acueducto urbano del Municipio de Piedras, el acta-informe de los acueductos de Chaparral, el informe técnico de Piedras por sobredosis de cloro residual libre en la red, las actas de reunión virtual acueductos rurales de Chaparral con el acta de reunión en la EDAT y comunicaciones acueductos de Icononzo y Cajamarca por parámetros elevados.

OBLIGACIÓN 10

Acatar las recomendaciones que sobre factores de riesgo del ambiente efectúe la Dirección de Salud Pública a través del Supervisor del contrato.

Se han acatado las recomendaciones y sugerencias planteadas al interior de la SST.

OBLIGACIÓN 11

Cumplir mensualmente con las labores asignadas por el Supervisor, así como con los desplazamientos que se indiquen para cada período por la Supervisión del contrato, presentando los soportes correspondientes de las actividades realizadas.

Se ha cumplido plenamente con esta obligación en el presente período.

OBLIGACIÓN 12

Abstenerse de asesorar a entidades vigiladas, controladas, inspeccionadas o a las que se les brinde asistencia técnica por el Departamento del Tolima-SST.

Se ha cumplido con esta obligación.

OBLIGACIÓN 13

Apoyar la gestión de la SST en Municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento del Tolima para la ejecución de actividades especialmente relacionadas con agua para consumo humano, aguas de uso recreativo y disposición de aguas residuales.

Ibagué. Marzo 01, 02, 04 Piedras, 09 Icononzo, 17 Cajamarca. Febrero 24 Ibagué acueductos rurales Municipio de Chaparral.

Como compromiso en la gestión de la CACH en el Tolima se realizó la inspección sanitaria al acueducto urbano del Municipio de Piedras, la cual está soportada en el acta unificada de inspección sanitaria e informe técnico con recomendaciones, documentos que se adjuntan en CD. Complementariamente teniendo en cuenta que la vigilancia de la CACH debe ser oportuna, se han tomado acciones en tiempo real en los acueductos urbanos de Piedras, Icononzo y Cajamarca sobre aspectos relacionados con los registros de las mediciones de parámetros analizados in situ como el cloro residual y pH informados por los Técnicos de Saneamiento, para los correctivos del caso verificados por seguimiento a cada prestador.

OBLIGACIÓN 14

Contar con los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto contractual o en caso de que le sean facilitados por el Departamento del Tolima-SST realizar la devolución de los mismos al finalizar el contrato.

Se ha contado con elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades.

OBLIGACIÓN 15

Presentar las cuentas de cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor.

Se presenta para este informe N° 02, la factura de N° 70209 del 22/03/2022, con los soportes que evidencian los compromisos cumplidos.

OBLIGACIÓN 16

otras sobre vigilancia de la CACH

Ibagué: 11/03/2022

Se elaboró la propuesta de programación de los monitoreos de los acueductos urbanos para el 2022 período abril-septiembre para atender este compromiso por vigilancia de la CACH para esta vigencia y que se presentó en reunión en la Dirección de Salud Pública.

Ibagué: 08/03/2022

Se revisaron y ajustaron los informes del Técnico de aguas Jhonatan Casas para el pago final correspondiente a la vigencia 2021 y primer pago vigencia 2022.

Ibagué: 21/02/2022, 24/02/2022, 25/02/2022, 28/02/2022, 07/03/2022, 10/03/2022, 11/03/2022, 14/03/2022

Se participó en reuniones internas así: **21/02** comité virtual sobre los acueductos rurales del Municipio de Chaparral con la participación de la Alcaldía de Chaparral, Jurídica de la Gobernación, EDAT y SST para unificar criterios con el fin de elaborar informe al Juzgado 7°, **24/02** reunión conjunta con la SST, Jurídica de la Gobernación y la EDAT para el tema de los acueductos rurales de Chaparral, **25/02** para definir el uso de formatos de vigilancia como herramientas necesarias en el plan de Salud Ambiental, **28/02** con SAGER sobre el tema del cambio climático incluido en el plan de acción de Salud Ambiental, **07/03** con Dirección de Salud Pública y Laboratorio para coordinar respuesta conjunta a la Superservicios sobre acciones correctivas para el monitoreo de la CACH, **10/03** con la EDAT para establecer acciones relacionadas con la CACH y la Superservicios, **11/03** con la Dirección de Salud Pública y Laboratorio para revisión de propuesta de programación de monitoreo de la CACH período marzo-septiembre 2022 y **14/03** con Cortolima y SST para direccionamientos relacionados con el COTSA Departamental.

Ibagué: 19/02/2022, 22/02/2022.

Se han elaborado como propuestas en borrador de las comunicaciones relacionadas con la vigilancia de la CACH y demás compromisos originados por solicitudes Jurídicas, entes de control y otros, con plazos perentorios para las respuestas del caso.

Ibagué: 19/02/2022, 22/02/2022.

Se elaboraron por ajustes de certificaciones sanitarias de prestadores urbanos 46 documentos para atender solicitudes, para el cargue de cada prestador al SUI, descargadas por plataforma SIVICAP de los 46 acueductos urbanos para su posterior firma y remisión.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 17

Cumplir con el objeto del contrato.

Se ha cumplido con el objeto del contrato en este período.

OBLIGACIÓN 18

Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el Supervisor.

Se firmó el acta de inicio el 20/01/2022.

OBLIGACIÓN 19

Presentar informes solicitados por el Supervisor.

Se presentaron todos los informes de las actividades realizadas contenidas en el presente documento.

OBLIGACIÓN 20

Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

Se ha guardado la suficiente reserva con la información obtenida.

OBLIGACIÓN 21

Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La plataforma SECOP II se ha actualizado con el cargue correspondiente para el presente período con documentos que se adjuntan en este informe.

OBLIGACIÓN 22

Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se ha cumplido con este compromiso.

OBLIGACIÓN 23

Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Se cumplió con los soportes relacionados con el sistema de seguridad social integral según planilla N° 7830158199 que se adjuntan en el presente informe.

OBLIGACIÓN 24

Presentar las cuentas de cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor.

Se presenta para este informe N° 02, la factura de N° 70209 del 22/03/2022, con los soportes que evidencian los compromisos cumplidos.

OBLIGACIÓN 25

Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el Supervisor y el contratista.

Se cumplió con las actividades y compromisos según lo establecido en el contrato 1204 de 2022.

ANEXO FOTOGRÁFICO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PTAP DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS

	
FOTO PUNTO 0001	FOTO PUNTO 003
	
FOTO PUNTO 0004	FOTO PTAP
 <p>VEREDA PANTANO</p> <p>A Piedras</p> <p>A Doima</p> <p>Planta de tratamiento Piedras</p>	
IMÁGEN SATELITAL UBICACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO	

INGENIERO SANITARIO: JULIO CESAR QUINTERO MONCADA INFORME N° 02 ACTIVIDADES PERÍODO: 19 DE FEBRERO A 20 DE MARZO DE 2022

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
14	15	16	17	18	19	20
					IBAGUÉ	
					Elaboración comunicaciones según requerimientos técnico/Jurídicos sobre factores de riesgo del ambiente y CACH.	
21	22	23	24	25	26	27
IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ		
Reunión virtual en comité con Planeación de Chaparral y la EDAT en atención a Acción Popular acueductos rurales y el alcance por vigilancia de la SST.	Elaboración comunicaciones según requerimientos técnico/Jurídicos sobre factores de riesgo del ambiente y CACH.	Revisión y procesamiento registros CACH 2021 para informes sobre indicadores CACH por requerimientos jurídicos y entes de control.	Reunión con la EDAT para coordinar intervenciones relacionadas con los acueductos veredales del Municipio de Chaparral.	Reunión interna en la SST para definir formatos empleados en la vigilancia de la CACH en desarrollo del plan de salud ambiental.		
28	1	2	3	4	5	6
IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	PIEDRAS		
Reunión con funcionarios del SAGER sobre el cambio climático como componente incluido en el plan de salud ambiental de la SST.	Apoyo por vigilancia de la CACH en acueducto urbano de Piedras en atención a monitoreo por sobredosis de cloro residual libre en la red de distribución.	Revisión y procesamiento registros CACH 2021 para informes sobre indicadores CACH por requerimientos jurídicos y entes de control.	Elaboración comunicaciones según requerimientos técnico/Jurídicos sobre factores de riesgo del ambiente y CACH.	Inspección Sanitaria acueducto urbano del Municipio de Piedras para elaboración acta unificada anexo I por vigilancia de la CACH.		
7	8	9	10	11	12	13
IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ		
Reunión en la Dirección de Salud Pública para atender requerimiento de la Superservicios relacionada con el monitoreo de la CACH	Revisión de informe de Técnico de aguas Jhonatan Casas, para pago final 2021 y 1° pago 2022 según cumplimiento obligaciones.	Apoyo por vigilancia de la CACH en el acueducto urbano de Icononzo en atención a monitoreo por bajos niveles de pH en la red de distribución.	Reunión en la EDAT sobre la coordinación de intervenciones conjuntas en acueductos priorizados con el IRCA y que relacionan con la Superservicios.	Reunión en la Dirección de Salud Pública sobre propuesta de programación de monitoreos de la CACH en acueductos urbanos período marzo-septiembre.		
14	15	16	17	18	19	20
IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	IBAGUÉ	
Reunión conjunta con Cortolima para definir direcciones relacionados con el COTSA Departamental.	Revisión final mapa de riesgo de la CACH del acueducto urbano del Municipio de Honda.	Elaboración de ajustes a certificaciones sanitaria de prestadores urbanos del servicio público de acueducto Tolima 2021.	Apoyo por vigilancia de la CACH en acueducto urbano de Cajamarca por altos niveles de cloro en la red de distribución.	Elaboración de ajustes a certificaciones sanitaria de prestadores urbanos del servicio público de acueducto Tolima 2021.	Se elaboró para revisión el presente informe N° 2 de ejecución de actividades anexando los documentos.	



JULIO CESAR QUINTERO MONCADA

Ingeniero Sanitario Contratista